

Huépil, 14 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3084 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa".- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio".
- f) La solicitud de compra, de fecha 23.11.2015 emanada de la Oficina de Tesorería Municipal- Dirección administración y finanzas, por la adquisición de 30 Placas Remolque Municipal.
- g) La lista de precios municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.
- h) La necesidad de adquirir el producto mencionado en el punto f) a Casa de Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6, por ser el único proveedor que entrega dicho producto.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE COMPRA POR UNICO PROVEEDOR** de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, a los Señores **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** Rut N° 60.806.000-6, por un valor total de \$ 187.500.- (ciento ochenta y siete mil quinientos pesos) mas impuesto, por ser el proveedor que tiene dicho producto requerido por la Oficina de Tesorería Municipal.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPL/MWC/mgch